El JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto 071 del 16 de febrero de 2023, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por la señora Nury Estupiñán Estupiñán, identificada con C.C. 27261262, en relación con el inmueble denominado CASA DE HABITACIÓN, ubicado en el barrio Viento Libre, en el casco urbano del municipio de Santa Bárbara de Iscuandé, Nariño, identificado con FMI 252-28774 de la ORIP de Tumaco. Sus linderos y colindancias son: *"**Norte:** Partiendo desde el punto 83892 (1829700,64 N; 4446080,35 E) en línea recta, en dirección suroriente hasta llegar al punto 83893 (1829697,50 N; 4446091,94 E) con predio de NUBIA CUELLAR , en una distancia de 12,01 metros. **Oriente:** Partiendo desde el punto 83893 (1829697,50 N; 4446091,94 E) en línea recta, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 83894 (1829690,35 N; 4446090,00 E) con predio de ROMAN TOLOSA OBANDO, en una distancia de 7,40 metros. **Sur:** Partiendo desde el punto 83894 (1829690,35 N; 4446090,00 E) en línea recta, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 83891 (1829693,49 N; 4446078,41 E) con predio de FRANKLIN REINA , en una distancia de 12,01 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto 83891 (1829693,49 N; 4446078,41 E) en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 83892 (1829700,64 N; 4446080,35 E) con CARRERA 9, en una distancia de 7,40 metros.".* Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220220015700. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a

partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)
ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO
Secretario